ARN AGÊNCIA PARA A REINCORPORAÇÃO E A NORMALIZAÇÃO	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN CAMILO LOZANO ORDOÑEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.094.915.925	CONTRATO No.	1120-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 25 AL 31 DE MARZO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - ANTIGUO ETCR CHARRAS - ARN META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en el espacio asignado en el territorio nacional.	Se recibe capacitación e inducción del proceso enfatizando en la normatividad, leyes y decretos que acobijan el acuerdo de paz, especialmente el punto 3. CONPES 3931 el cual tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil; resolución 4309 de 2019 en la cual se establecen las características y condiciones necesarias para el acceso a beneficios sociales y económicos comprendidos en la ruta de reincorporación social y económica; resolución 899 donde se definen y establecen los criterios, medidas e instrumentos del programa de Reincorporación económica y social, colectiva e individual, a la vida civil de los integrantes de las FARC-EP, conforme a lo establecido en el acuerdo final; decreto 2026 de 2017 en el cual se establecen las disposiciones para el funcionamiento de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR); decreto 897 de 2017 por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones; decreto 1523 de 2017 en el cual se adiciona una función a la ARN relacionado con los gastos CNR y Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR); decreto ley 277 de 2017 tiene por objeto regular la amnistía de iure concedida por la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 para las personas privadas la libertad por delitos políticos y delitos conexos con éstos; decreto 2027 de 2016 el cual tiene como objetivo crear el Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), como una instancia con la función definir las actividades, el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los integrantes de las a la vida legal, en lo económico, lo social y lo político, según sus intereses, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; decreto 982 de 2018 en el cual se suprimen unos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR y se dictan otras disposiciones. Aprender los conceptos sobre reincorporación y codificación en el sistema de reconocimiento. Inducción acerca del diligenciamiento de planillas de actividades que se deben realizar para dar cumplimiento al contrato, donde se brinda la atención a pertenecientes al ETCR CHARRAS, reconociendo los códigos de cada una de ellas y su respetiva utilidad.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, considerando las particularidades como características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	En el presente mes no se desarrollaron actividades de convocatoria a las PER, para socialización de los programas de la ARN, para la aplicación de la oferta en entornos productivos. Esta obligación no se llevó a cabo por estar en el proceso de inducción. Durante el proceso de inducción se conoció las características de la población objeto del ETCR CHARRAS por medio de la ficha de reincorporación
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio asignado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	Se recibió orientación sobre la ruta de reincorporación, donde se identifican los 7 componentes relevantes en el proceso (educación, sostenibilidad económica, vivienda, salud, bienestar psicosocial, familia y comunitario), buscando resultados integrales del PER y sus familias en todos sus entornos.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención asignado.	No se concertaron reuniones con entidades públicas y privadas como colegios, universidades, IE, SENA, y empresas, durante el proceso de inducción se socializó el decreto 833 que tiene como objetivo atender las instrucciones administrativas impartidas por el gobierno Nacional y las autoridades territoriales acatando las medidas policivas adoptadas para el 24 d marzo de 2020 con todo lo que concierne a la situación generada por la pandemia del CIVD-19.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención asignado.	Durante el presente mes no se desarrollaron actividades relacionadas con los diferentes procesos y proyectos estipulados por la ARN para aplicar en el territorio asignado. Esta obligación no se llevó a cabo por estar en el proceso de inducción.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.	Durante este mes no se realizaron visitas a entidades tanto públicas como privadas, para implementar adecuadas estrategias territoriales de convivencia y reconciliación que propendan por la reincorporación de los excombatientes y sus núcleos familiares. En el proceso de inducción se socializaron las diferentes estrategias de teletrabajo que se deben aplicar durante el tiempo de aislamiento social establecido por el Gobierno Nacional para garantizar la atención a la población objeto.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención asignado	En lo que concierne al transcurso del mes, no se desarrollaron las actividades de visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población por estar en proceso de inducción. En el proceso de indicción se dio a conocer la plataforma SIR y la utilidad que tiene esta.
. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En el presente mes se recibe capacitación del programa Sir, (sistema de información para la reincorporación).

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN CAMILO LOZANO ORDOÑEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.094.915.925	CONTRATO No.	1120-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 25 AL 31 DE MARZO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - ANTIGUO ETCR CHARRAS - ARN META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el cumplimiento de esta obligación se envía informe correspondiente al mes de marzo de 2020 con los requerimientos que sean solicitados por parte del Punto de Atención.
. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se participó en las reuniones virtuales citadas por el enlace de coordinación Guaviare: 1) con el objetivo de conocer al grupo de trabajo Guaviare, socializar y presentación. 2) Reunión para conocer el plan de trabajo semanal y puntos a tener en cuenta durante la cuarentena generada por CIVID-19 por medio del teletrabajo.
. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de marzo no se puede dar cumplimiento a la obligación de capacitaciones, encuentros grupales e individuales con las PER y con las entidades participativas por cuestiones de inducción.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	"Se da cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato. 1) Se cargó al SECOP II la garantía de la póliza del contrato el día 25 de marzo. 4) Se entregan informes solicitados con relación a las obligaciones específicas del contrato dentro de las fechas correspondientes. 5) Se reciben y acatan correcciones en trámites administrativos solicitados. 6) Presté de manera eficiente, oportuna y con calidad todos los servicios que constituyen el objeto del contrato que estaban a mi alcance. 7) Actuare con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste. 8) No incurrí en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Hice uso de mi experticia, conocimientos e idoneidad para el buen desarrollo en el apoyo a las actividades realizadas basado en la honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 10) Se anexa a la cuenta de cobro mensual el pago de las obligaciones de seguridad social y riesgos laborales del periodo correspondiente. 12) Se tramitaron las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia dispuesto por la Entidad. 17) Se atendieron de manera oportuna todas las solicitudes de información e informes requeridos por el supervisor del contrato. 19) El tratamiento de la información obtenida por naturaleza del contrato, es manejada de manera responsable bajo reserva y confidencialidad acorde con los lineamientos señalados por la entidad. 20) se validó la afiliación a la ARL Positiva mediante certificado de afiliación expedido por la entidad. 22) se realizó el análisis pertinente al instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Se entrega informe mensual de actividades dentro de las fechas indicadas por el supervisor. 25) se obedece a cabalidad con el sistema de Seguridad de la Información, contribuyendo al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Se entrega al área de recursos humanos certificado de cuenta bancaria."

CRISTIAN CAMILO LOZANO ORDOÑEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"